



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

15 de octubre de 2010

Hon. Antonio Silva Delgado  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
Apartado 902228  
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

Comparece ante la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico para presentar sus comentarios en relación con el Proyecto del Senado 640. Esta medida propone enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 a fin de aumentar la exención de ingresos por intereses de cuentas de depósito en cooperativas de dos mil (2,000) a tres mil (3,000) dólares.

En ponencias anteriores ante esta Asamblea Legislativa, el Colegio de CPA ya se ha expresado sobre la concesión de exenciones, créditos y deducciones adicionales a los contribuyentes. El Colegio de CPA respalda el que se le otorguen alivios contributivos a individuos, pero entendemos que este tipo de gestión debe formar parte de una reforma contributiva y fiscal integrada.

Desde el año 2006, el Colegio de CPA ha aprobado varias resoluciones expresando nuestro sentir sobre este tema. Recientemente, mediante la Resolución Número 3 aprobada en la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico del 4 de septiembre de 2010, la Asamblea determinó solicitar, tanto a la Asamblea Legislativa como al Ejecutivo, que aprueben legislación para que considere seriamente las conclusiones del estudio sobre Reforma Contributiva que prepare la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico y adopte las mismas como marco de referencia para las enmiendas necesarias al Código de Rentas Internas de Puerto Rico encaminadas hacia una reforma contributiva integrada.

Entendemos que la situación económica de Puerto Rico ha llegado a un nivel crítico que es necesario establecer una verdadera reforma contributiva integral que tenga el efecto de

Pág. 2

Hon. Antonio Silva Delgado

Presidente

Comisión de Hacienda

15 de Octubre de 2010

hacer justicia contributiva al contribuyente responsable mediante la consecución de los siguientes asuntos medulares:

1. ampliación de los renglones y reducción sustancial en las tasas contributivas de individuos;
2. fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico con medidas que motiven la inversión y no aumenten la carga contributiva ni el costo de hacer negocios en Puerto Rico;
3. simplificar el sistema de cumplimiento contributivo de manera que se liberen recursos y se enfoquen los esfuerzos en reducir sustancialmente la evasión contributiva.

Nos reiteramos en que todo alivio contributivo dirigido a los individuos debe ser parte una reforma contributiva y fiscal integrada y resultante de una evaluación profunda y abarcadora bajo principios de equidad. Consideramos que la evaluación del sistema contributivo de Puerto Rico y de la estructura fiscal del gobierno no se debe continuar postergando, pero ello debe realizarse en un marco de análisis fundamentado e informado. Por lo cual, entendemos que la aprobación de una medida como la aquí propuesta resultaría inoportuna en estos momentos y sería contraria a la política pública establecida. Dada la situación fiscal del país, el Colegio de CPA no recomienda la concesión de más exenciones, deducciones o créditos contributivos sin antes realizar un análisis integral de su impacto en el sistema contributivo.

Sugerimos a esta Asamblea Legislativa que antes de aprobar el P. del S. 640 u otro proyecto similar es necesario realizar un estudio para evaluar los efectos de la implantación de la Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, conocida como la "Ley de Justicia Contributiva de 2006". Por las razones antes expuestas, no endosamos la aprobación del Proyecto del Senado 640.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios sobre la medida en consideración. Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o aclarar la información aquí expuesta.

Atentamente,

  
CPA Rubén M. Rodríguez Vega  
Presidente